

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.....	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.....	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.279.

Fijación de precios de productos siderúrgicos.

Examinada por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio la propuesta formulada por el Sindicato Nacional Textil, relativa a fijación de precios de productos siderúrgicos destinados a la confección de envases para exportación; la Secretaría General Técnica del citado Ministerio, de acuerdo con la misma y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza un recargo del 80 por 100 sobre los precios establecidos en el mercado interior para aquellos productos siderúrgicos como puntas, flejes, alambres, etc., destinados a la confección de envases para exportación.

2.º Será condición indispensable para el suministro con el recargo anterior, el que el comprador acredite la exportación con la licencia correspondiente.

3.º Toda petición de cualquier suministro con destino a la exportación deberá ser tramitada a la fábrica por intermedio del Sindicato Nacional del Metal, el cual dará cuenta mensualmente a la citada Secretaría General Técnica de los pedidos cursados a las fábricas para ser servidos a precios de exportación.

4.º Si los envases, embalajes u otros artículos confeccionados con estos productos siderúrgicos a precios de exportación no llegarán a exportarse, en ningún caso podrán venderse en el mercado interior a precios superiores al costo estricto de los mismos a base de materiales a precio del mercado interior.

5.º Las facturas de dichos su-

ministros para exportación llevarán una leyenda que diga: «Los artículos comprendidos en esta factura no pueden ser revendidos en el mercado nacional.»

Burgos 29 de septiembre de 1944. = El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NUM. 1.283.

Regimén de envases a aplicar para artículos de Óptica.

Estudiado por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio, el expediente incoado a instancia de la Empresa Optica Coffei, establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 15, relativo a régimen de envases a aplicar para artículos de óptica; la Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad de la Norma 1.ª del artículo 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de mayo de 1944, sobre régimen de envases y embalajes, autoriza, con carácter general en el comercio de los artículos de óptica, los cargos por embalaje y transporte, a su costo estricto, incluso aquellos extraordinarios de franqueo determinados por la urgencia exigida por el cliente en el servicio.

Burgos 30 de septiembre de 1944. = El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1944.

Conceder un mes de permiso a D.ª María Abascal y D. Manuel Bartolomé.

Conceder una nueva prórroga de un mes sin sueldo, en el permiso que viene disfrutando por enfermo, D. Domingo Nuño.

Aprobar la relación de los precios de los artículos de suministro

a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de julio último.

Facultar al Sr. Presidente para que adquiera dos Copas para premios en los Campeonatos organizados por la Sociedad Tennis Club de Burgos.

Recluir en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid al demandante Alfredo Torres Gutiérrez, de Pineda de la Sierra.

Desestimar la petición sobre admisión en la Casa de Caridad de María Teresa Pereda, de Merindad de Castilla la Vieja.

Quedar enterada de un oficio de la Sra. Visitadora de las Hijas de la Caridad, participando que ha sido nombrada Superiora del Hospicio provincial Sor Marcelina Aboitiz, por traslado a otro Establecimiento de Sor Simona Puerto.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a caminos provinciales, a D. Ignacio Gómez Alvarez, de Revilla del Campo y D. Emilio Andino Zorriña, de Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Rábanos a la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Caminos, comunicando que se ha librado la subvención correspondiente al trimestre 3.º para el servicio de conservación de caminos, importante 79.714'27 pesetas.

Dar las gracias a la Comisión Liquidadora del Centro Burgalés de Madrid, por el donativo de 60 pesetas, sobrante de la liquidación, y hacer presente que la Diputación lamenta muy de veras la disolución de tan simpática entidad.

Poner al cobro la cantidad de 15.000 pesetas consignadas en presupuesto para las Instituciones de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Recaudador de Contribuciones de la Zona de Lerma, D. Severiano Simón Sanz, y que se envíe el pésame a la familia.

Que se envíe a los Municipios de la provincia un ejemplar de la Ordenanza y copia de la autorización Ministerial para la exacción de derechos por estancias en los Establecimientos de Beneficencia a cargo de los Ayuntamientos.

Burgos 25 de agosto de 1944. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga = El Secretario accidental, Emérito González.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Pongo en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Revilla-Vallejera, que en el Ayuntamiento se hallan expuestas al público las relaciones de características, durante un plazo de quince días.

Burgos 6 de octubre de 1944. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Pongo en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villazopeque, que en el Ayuntamiento se encuentran a exposición al público las relaciones de características, durante un plazo de quince días.

Burgos 14 de octubre de 1944. = El Ingeniero Jefe de Servicios, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Castil de Carrias, Hinestrosa y Fuentemolinos, que en los respectivos Ayuntamientos se hallan a exposición al público las relaciones de características durante un plazo de quince días.

Burgos 17 de octubre de 1944. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Julio de 1944.

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos	733	124
Matrimonios	110	25
Defunciones	372	82
Abortos	25	3

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
	1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	»	»	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	1	1	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	14	5	6	»
7 { Tuberculosis meningea (14)	»	2	»	»
{ Otras tuberculosis (15 a 22)	2	1	1	»
8 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
9 Sfilis (30)	1	»	»	»
10 Gripe (33)	»	»	»	»
11 Viruela (34)	»	»	»	»
12 Sarampión (35)	»	1	»	»
13 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	3	1	1	»
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	13	11	1	1
16 Tumores no malignos (56 y 57)	2	2	1	»
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	1	1	»	»
18 Diabetes sacarina (61)	»	»	»	»
19 Alcoholismo agudo o crónico (77)	4	»	»	»
20 Avitaminosis y otras (58, 62 a 76, 78 y 79)	1	3	»	»
21 { Meningitis simple (81)	4	2	»	»
{ Enfermedades de la médula espinal (82)	»	»	»	»
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	15	9	4	2
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	1	4	»	»
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	17	16	4	5
25 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	5	7	2	2
26 { Bronquitis crónica (106 b)	6	1	»	»
{ Otras bronquitis (106 a, c)	3	6	»	2
27 Neumonías (107 a 109)	19	12	7	2
28 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	4	5	1	1
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	37	22	9	3
30 Apendicitis (121)	2	2	»	1
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	4	2	»	»
32 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	9	5	5	1
33 Nefritis (130 a 132)	5	4	1	3
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	1	1	»	1
35 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	2	»	»
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	2	»	»
37 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	1	»	»	»
38 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	12	5	2	1
39 Senilidad (162)	7	12	2	5
40 Suicidios (163, 164)	3	»	»	»
41 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
42 Accidentes automóvil (170)	»	»	»	»
43 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	14	6	2	1
44 No expresadas ni definidas (199 y 200)	6	2	1	1
Totales	217	155	50	32

Jefatura Agronómica de Burgos

Circular.

Se hace recordar a los Ayuntamientos que no hayan remitido el impreso R-2T sobre superficies y producciones de diversos cultivos, lo hagan dentro del plazo señalado.

Burgos 18 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. O., Prudencio N.

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BURGOS

Apertura de clases nocturnas de adultos.

CIRCULAR

A partir del primer día hábil, del próximo mes de noviembre, darán principio las clases nocturnas de adultos en toda Escuela de niños y de asistencia mixta, desempeñadas por Maestros, y durarán hasta fin de marzo de 1945.

Los Sres. Maestros comunicarán, por oficio, expresando el número de alumnos matriculados, y llevando el visto bueno del Alcalde de la localidad, a esta Sección Administrativa, haber dado principio dichas clases, para reclamar las cantidades que les correspondan por este servicio.

Los Sres. Alcaldes participarán las causas por las cuales no se den estas enseñanzas en sus localidades y tendrán presente el Decreto Orgánico de 4 de octubre de 1906 y disposiciones complementarias, prestando el máximo apoyo y colaboración a los Sres. Maestros, a los cuales pueden conceder cantidades por este servicio, independientes de la gratificación oficial que les corresponda percibir.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Burgos 17 de octubre de 1944.—El Jefe de la Sección, Damián Estados.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Luis Amigo Amigo, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Villalba de Duero, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en 3 de julio último, por el cual se imponía al recurrente la obligación de incluir en los presupuestos del año 1944 las cantidades necesarias para satisfacer a D. Secundino Pérez Cuadrillero los haberes devengados como Secretario de dicha Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 36, en relación con el 63 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-ad-

ministrativa, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 10 de octubre de 1944.—El Secretario del Tribunal, Rafael Dorao.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit resultante y sin aplicación de la liquidación del último ejercicio, para el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 25 de agosto de 1924, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee y serán admitidas cuantas reclamaciones justas se formulen.

Palacios de la Sierra 7 de octubre de 1944.—El Alcalde, Esteban Marcos.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la confección del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1945, queda de manifiesto en la Secretaría por el plazo de ocho días, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto y las Ordenanzas fiscales de sus exacciones, a fin de que pueda ser examinado y formularse las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento, dentro de dicho plazo y en los ocho días siguientes, en la inteligencia de que, transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia 5 de octubre de 1944.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

Alcaldía de Oña.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de 8 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros 8 días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 25

de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Oña 9 de octubre de 1944.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Alcaldía de Coruña del Conde.

Propuesta por la Comisión correspondiente la habilitación de crédito para satisfacer atenciones inaplazables que carecen de consignación en el presupuesto municipal ordinario, destinando para ello el sobrante y sin aplicación del presupuesto de 1943, el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean justas.

Coruña del Conde, 9 de octubre de 1944.—El Alcalde, L. García.

Alcaldía de Nava de Roa.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo de ocho días hábiles, el repartimiento vecinal de los aprovechamientos de leñas, pastos y parcelas roturadas del monte, correspondiente al corriente año de 1944.

Nava de Roa 9 de octubre de 1944.—El Alcalde, Gordeano de la Serna.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica de este Municipio, en sus distintas clases, para la patente nacional del año 1945, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que sean examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle de Valdelaguna 13 de octubre de 1944.—El Alcalde, José Hoyuelos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pancorvo, Santa María Ribaredonda, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Roa, Valle de Mena, Lermá, Belorado, Villambistia, Quemada, La Aguilera, Villangómez, Quintanilla del Coco, Sedano, Fresneña, Salazar de Amaya, Guzmán, Valle de Tobalina, Junta de Oteo, Cerezo de Ríotirón, Santa Gadea del Cid, Valle de Oca, Barbadillo del Mercado, Monterrubio de Demanda, Quintanilla de la Mata, Merindad de Valdivielso, Pedrosa del Príncipe, Huerta del Rey, Santa María del Campo, Poza de la Sal, La Puebla de Arganzón, Salas de Bureba y Condado de Treviño.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica y pecua-

ria, que han de servir de base para la contribución del año 1945, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que en los mismos figuran y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 13 de octubre de 1944.—El Alcalde, José Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Trespaderne, Villahizán de Treviño, Villamayor de Treviño, Sordillos, Salas de Bureba, Padrones de Bureba, Aguas Cándidas, Villambistia, Roa, Amaya, Espinosa del Camino, Neila, Zazuar, Hermosilla, Villasur de Herreros, Valdorros, Los Barrios de Bureba, Castildelgado, Valle de Valdebezana, Pancorvo, Revilla Vallegera, Rubena y Villamedianilla.

Alcaldía de Pancorvo.

Formada la matrícula industrial de este término municipal, para el año de 1945, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pancorvo 14 de octubre de 1944.—El Alcalde, Cipriano Ortiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdelaguna, Gumiel de Hizán, Peñaranda de Duero, Coruña del Conde, Neila, Barrios de Villadiego, Humada, Espinosa del Camino, Valle de Valdelucio, Villalbilla de Gumiel, Rubena, Villambistia, Valle de Manzanedo, Cuevas de Amaya y Amaya.

Alcaldía de Santibáñez Zarzagrada.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal de fecha 8 de marzo de 1924, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de

su capital, enclavados en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta, de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto.

Pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las Comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Santibáñez Zarzagrada 5 de octubre de 1944.—El Alcalde, Mariano López.

Alcaldía de Villatuelda.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villatuelda 2 de octubre de 1944.—El Alcalde, P. O., Adolfo López.

Igual anuncio hace el Alcalde de San Quirce de Ríopisuerga.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1943, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro de los cuales pueden ser examinadas libremente por los vecinos y habitantes del término municipal que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas a su dercho, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Palacios de la Sierra 7 de octubre de 1944.—El Alcalde, Esteban Marcos.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Hontoria de Valdearados 9 de octubre de 1944.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Manzanedo, Humada, Barrios de Villadiego y Hermosilla.

Alcaldía de Villasandino.

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, formados con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días siguientes se admitirán reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados, pues transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Villasandino 6 de octubre de 1944.—El Alcalde, José Luis Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdezate, Villovela de Esquivia, Torregalindo, Merindad de Montija, Fresno de Rodilla y Tejada.

El de Hontangas, respecto de los años 1941, 1942 y 1944.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Alfoz de Bricia.

Conforme ordena el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 20 de septiembre próximo pasado, sobre aprovechamientos de pastos, se anuncian las subastas de los de este Ayuntamiento y sus pueblos agregados que detallaré, las cuales tendrán lugar en este Ayuntamiento y sus respectivas Casas de Concejo, el día y hora que para cada uno de ellos se expresa.

Día 3 de noviembre

Villanueva Carrales, a las nueve horas, monte «Arroyo de Ahedo», para 17 cabezas de ganado lanar y 3 vacuno, bajo el tipo de tasación de 175 pesetas.

Bricia, a las diez, monte «Mataconderos», para 40 cabezas de ganado lanar y 15 vacuno, bajo el tipo de tasación de 650 pesetas.

Cilleruelo, a las once, monte «Tacilla», para 45 cabezas de ganado lanar, 14 vacuno y 8 de cerda, bajo el tipo de tasación de 885 pesetas.

Barrio de Bricia, a las once, monte «Los Riscos», para 56 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 280 pesetas.

Alfoz de Bricia (Ayuntamiento), monte «Cuesta Román», para 100 cabezas de ganado lanar, 40 cabrío y 50 vacuno, bajo el tipo de

tasación de 2.640 pesetas, hora de subasta, a las quince.

Día 4

Lomas de Villamediana, a las nueve horas, monte «La Sombría», para 32 cabezas de ganado lanar, 32 cabrío y 34 vacuno, bajo el tipo de tasación de 1.692 pesetas.

Villamediana de Lomas, a las diez, para 11 cabezas de ganado lanar, 2 cabrío y 10 mayor, montes «La Dehesa» y «Cuesta el Mazo».

Linares de Bricia, a las once, monte «Matarredonda», para 40 cabezas de ganado lanar y 19 cabrío, bajo el tipo de tasación de 659 pesetas.

Valderias, a las trece, monte «El Infierno», para 16 cabezas de ganado lanar, 15 cabrío y 5 vacuno, bajo el tipo de tasación de 470 pesetas.

Presillas, a las quince, monte «La Canada», para 12 cabezas de ganado cabrío y 7 mayor, bajo el tipo de tasación de 402 pesetas.

Estos pastos tendrán validez para todo el año forestal de 1944-45, y en las subastas se tendrán en cuenta las prevenciones que determina el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 11 de septiembre de 1941 y órdenes posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del 2 de julio de 1942, reintegrada en papel de 6.ª clase, 4'50 pesetas.

Alfoz de Bricia 13 de octubre de 1944.—El Alcalde, Patricio Gómez,

Alcaldía de Espinosa del Camino

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 29 del mes de noviembre, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos de pastos del monte de este pueblo titulado «Monte Espinales», tasados en 2.692 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de septiembre de 1941 y el administrativo de este Ayuntamiento.

Espinosa del Camino 9 de octubre de 1944.—El Alcalde, Antonio Román.

Alcaldía de Villamiel de la Sierra

El día 6 de noviembre y hora de las catorce, tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo la subasta de los pastos de los montes «Dehesa-Boyal» y «Umbría», bajo el tipo de tasación de 1.205 pesetas, y pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del 11 de septiembre de 1944.

Villamiel de la Sierra 15 de octubre de 1944.—El Alcalde, Francisco Juez.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

El día 21 del próximo noviembre tendrán lugar en esta casa consistorial, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de septiembre de 1941, las subastas de pastos siguientes:

A las once horas, la del monte «Hijedo», para 450 reses lanaras y 150 vacunas, bajo el tipo de tasación de 6.750 pesetas.

A las doce horas, la del monte «Valverde», para 175 reses lanaras, 90 de cabrío y 130 de vacunas, bajo el tipo de tasación de 6 215 pesetas.

Alfoz de Santa Gadea 15 de octubre de 1944.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

Alcaldía de Villalba de Duero.

El día 8 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en este municipio la subasta de 70 estéreos de leña de mata baja de encina y 20 pinos secos leñosos, tasados en 350 pesetas.

A la una, la subasta de pastos para 248 cabezas de ganado lanar, tasados en 1.240 pesetas.

Villalba de Duero 18 de octubre de 1944.—El Alcalde, Teodosio Martínez.

Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción a las condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 201, de 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de este municipio «Dehesa Enebral», bajo el tipo de tasación de 26.128 pesetas, siendo 2.092 cabezas de ganado lanar, 953 cabrías, 12 vacuno y 2 mayores, a pastar en dicho monte, año forestal 1944-1945.

Moncalvillo de la Sierra 16 de octubre de 1944.—El Alcalde, Isidoro Benito.

Junta administrativa de Huerta de Arriba.

El día 13 de noviembre próximo venidero, a las once horas, y en forma reglamentaria, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta pública extraordinaria de 77 pinos silvestres secos y derribados por el viento, en el monte «La Dehesa», perteneciente a este pueblo, en la tasación de 11.000 pesetas.

Huerta de Arriba 16 de octubre de 1944.—El Presidente, J. González.

Juntas Administrativas de Huerta de Abajo, Tolbaños de Arriba y Vallejimenó.

Conforme ordena el Distrito Forestal, en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, núms. 207 y 215, de fechas 11 y 20 de septiembre último, sobre subastas ordinarias de maderas y leñas y de aprovechamientos de pastos por subastas, bajo las condiciones a que hacen referencia dichos Boletines y las económicas, puestas por las Juntas propietarias, tendrán lugar en las Casas vecinales que seguidamente se expresan las subastas siguientes:

En Tolbaños de Arriba, el día 12 de noviembre próximo, a las diez, 200 pinos maderables y 100 estéreos de leña en el monte «Ahedo y Dehesa», sitio denominado Solana de Tornados, tasados en 29.940 pesetas.

A las diez y media, otra de 100 pinos en el mismo monte, sitio denominado Los Hoyos y 75 estéreos de leña de las copas de los mismos, bajo la tasación de 40.300 pesetas.

Otra en el mismo monte denominado el Matón, de 400 estéreos de leña, bajo la tasación de 2.000 pesetas.

A las once y treinta minutos, tendrá lugar la de pastos del monte «Ahedo y Dehesa» para 815 reses lanaras y 95 cabrías tasadas en 5.595 pesetas.

El día 13, en el pueblo de Huerta de Abajo, la de pastos de los montes la «Dehesa y Riobaraja», para 205 reses lanaras, en la tasación de 1.025 pesetas en la Casa vecinal y hora de las catorce.

El día diez del referido noviembre, a las catorce horas, en el pueblo de Vallejimenó, la de pastos del monte «La Dehesa», para 100 lanaras y 56 cabrías, en la tasación de 1.396 pesetas.

Valle de Valdelaguna 11 octubre de 1944.—P. O. de los Presidentes, Benito García.

Juntas administrativas de Santa Coloma del Rudrón, San Andrés, Moradillo del Castillo, Sargentas de la Lora, Lorilla, Ayoluengo y Ceniceros del Rudrón.

El día 6 de noviembre próximo, en la casa de concejo de las mismas, y hora de las trece, se celebrarán las subastas de pastos siguientes:

1.ª La del monte «La Añaderra», de Santa Coloma del Rudrón.

2.ª La de los montes «Corcos» y «El Hoyo», de San Andrés.

3.ª La del monte «La Hoya», de Moradillo del Castillo.

4.ª La del monte «El Monte», de Sargentas de la Lora.

5.ª La del monte «Ropelilla», de Lorilla.

6.ª La del monte «Las Rozas», de Ayoluengo, y

7.ª La del monte «Ceniceros», de Ceniceros del Rudrón.

Cuyas subastas se fijan en el número 215 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 20 de septiembre último, donde constan los ganados y tasaciones y con arreglo y conforme al pliego de condiciones inserto en dicho periódico oficial, número 206, de 11 de septiembre de 1941.

Sargentas de la Lora 10 de octubre de 1944.—Por las Juntas: Simón Gallo.

Junta administrativa de Ceniceros.

El día 17 del próximo noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo la subasta de pastos del monte «Ceniceros», para 17 ganados lanaras y 18 cabríos, con una tasación de 373 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 206, de 11 de septiembre de 1941.

Ceniceros 20 de octubre de 1944.—El Presidente, Ciriaco Herrero.

G. BAÑUELOS
OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 139
5

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros.

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1919

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100
6

El día 18 se extravió una vaca de pelo tudanco. Quien sepa su paradero puede avisar a Adolfo Ortiz en Santa María Ribarredonda, quien abonará gastos. 2-3

Mutualidad Provincial Agraria de Burgos

Seguro de Accidentes de Trabajo en la Agricultura.

Seguro obligatorio de Enfermedad.

Oficinas, Espolón, 28

BURGOS

2